



# LA PAZ

Y

EL PROGRESO.

Numero 13

TOM. 1º



# INDICACION.

Se insertarán avisos en este periódico á medio real la línea por cada inserción, i para los suscritos será mas módico el precio.

Las Corporaciones, Tribunales, Jueces, Funcionarios i administradores de rentas, fondos pios, municipales, Cofradías &c. &c. si nos remiten para dar á luz sus actas, sentencias, providencias i cuentas para mostrar su buen desempeño, deben estar seguros de que encontraran un lugar preferente en nuestras columnas, sin que tengan por ellos ningun costo.

## Corresponsales.

En Cartago—Don Francisco Maria Oreamunó.  
 En Heredia—Don Rafael Moya.  
 En Alajuela—Don Miguel Herrera.  
 En Guanacaste—Don Juan Rafael Muños.  
 En Puntarenas—Don Benito Gutierrez.  
 En Matina—Don José Capriles,  
 En el puerto de San Juan—Don Samuel Shepherd.  
 En Rivas de Nicaragua—Don Julian Carazo.  
 En Granada de id. —Don Procopio Pasos.  
 En Guatemala—Don Ramon Carranza.

## Salidas i entradas de

### CORREOS DE ESTA CAPITAL.

*Despachados en la Administracion de Correos, situ en la Casa del Gobierno, antiguo Salon de sesiones del Consejo.*

### SALIDAS.

Para Cartago—Todos los dias á las 7 de la mañana.  
 Para Heredia i Alajuela—Todos los dias á las 7 id.  
 Para los Estados—El 5 i 20 de cada mes—*Señal*—Bandera de azul i blanco á media asta.  
 Para la Nueva Granada—El 10 de cada mes—*Señal*—Bandera roja á media asta.  
 Para el puerto de Moin—El 5 de cada mes.—*Señal*—Bandera amarilla á media asta.  
 Para el puerto de San Juan—El 15 de cada mes—*Señal*—Bandera verde á media asta.  
 Para el Guanacaste—El Miércoles de cada semana—*Señal*—Bandera azul á media asta.  
 Para el puerto de Puntarenas—Miércoles i Sábado de cada semana—*Señal*—Bandera blanca á media asta.

### ENTRADAS.

De Cartago—Todos los dias á las 3 de la tarde.  
 De Heredia i Alajuela—Id. á las 4 de id.  
 De los Estados—Del 12 al 15 i del 27 al 29 de cada mes—*Señal*—Bandera correspondiente al tope de la asta.  
 De la Nueva Granada—Del 1<sup>o</sup> al 3 de cada mes—Bandera al tope de la asta.  
 Del puerto de Moin—Del 18 al 20 de cada mes—Bandera al tope de la asta.  
 Del Guanacaste—Del Domingo al Lunes de cada semana—Bandera al tope de la asta.  
 Del puerto de S. Juan—Del 3 al 5 de cada mes—Bandera al tope de la asta.  
 De Puntarenas—Domingo i Miércoles de cada semana—Bandera al tope de la asta.

# AFECCIONES

## ASTRONOMICAS.

Sale el Sol.....á las 6 i 2 min.  
 Y. se pone.....á las 5 i 58 min.  
 Dura el dia.....11 h. 56 min.  
 Id. la noche.....12 h. 4 min.  
 Declinacion.....2° 27'

## Calendario Semanal.

15 Miércoles—(*Témpora*) San Raymundo mártir.  
 16 Juèves—San Agapito Obispo.  
 17 Vièrnes—(*Témpora*) San Patricio Obispo.  
 18 Sábado—(*Témpora*) San Gabriel Arcangel.  
 19 Domingo—SEÑOR SAN JOSE.  
 ☉ *Llena eclíptica á las 2 i 7 min. de la tarde*—Ventoso i nublado.  
 20 Lunes—San Braulio Obispo.  
 21 Martes—San Benito Abad.

## Precio al menudeo de los artículos de primera necesidad.

*Sábado 11 de Marzo.*

	Ps.	Rs.
Arroz.....La arroba	à	1 4
Azucar superior.....id.	à	2 4
Id. inferior.....id.	à	1 6
Cacao de Nicaragua á 18 manos.....por	„	1
Id. de Matina á 20 manos.....por	„	1
Id. de San Blas id. id. ....id.	„	1
Id. de Guayaquil.....libra	„	1 1/2
Carne de res á 4 libras.....por	„	1
Id. de puerco á 24 onz. ò libra i media por	„	1
Dulce ò paneja blanca á 3 libras.....por	„	1
Frisoles.....la cajuela	à	5
Huevos. 14 á 16.....por	„	1
Maiz.....la cajuela	à	2 1/2
Mantequilla lavada.....libra	„	4
Manteca de puerco 4 onzas.....por	„	1
Papas grandes.....la cajuela	à	4
Id. pequeñas.....id.	à	2
Quezo.....la liba	à	2
Sal de comer en grano á 3 libras por	„	1
Id. del Perú en piedra.....á 4 id. por	„	1
Tasajo 2 libras.....por	„	1
Trigo.....la cajuela	„	7

### ARTICULOS DE EXPORTACION.

Cafè.....quintal de 3	á	4	„
Concha de perla.....id.	„	5	„
Id. de Carey.....libra	á	3	„
Cueros.....quintal	á	7 4	„
Palo de Brazil.....id.	à	1 4	„
Zarza parrilla.....id.	à	16	„

### VALOR DEL JORNAL.

En la poblacion i haciendas 3 reales diarios.  
 Mugeres i muchachos de 1 á 3 reales.

### CAMBIO DE MONEDA.

Onzas de cualquier tipo i lei por dinero blanco á un seis por ciento.



Todo gobernante debe interesarse en conservar la libertad de imprenta, por que le conviene saber el verdadero estado de la Nación, que todos los que le rodean se lo ocultarian de buena gana, i que solamente la imprenta sin trabas puede informarle.—Colton.

## LA PAZ Y EL PROGRESO.

El precio de suscripcion á este periódico es el de seis pesos al año por trimestres adelantados, i el de real i medio por cada ejemplar suelto. Saldrá una vez á la semana, i se reciben las suscripciones en la IMPRENTA DE LA PAZ.

{ N° 16 }

San José Marzo 14 de 1848.

{ TRIM. 2° }

### EDITORIAL.

Durante la suspension de nuestro periódico, á que nos vimos forzados mientras se practicaba la traslacion de la Imprenta á otro local, la tranquilidad del Estado no ha sido alterada en manera alguna, ni ha ocurrido otro suceso notable que la temporal separacion del Exmo. Sr. Presidente quien se retiró del ejercicio del Poder Ejecutivo, dejándolo encargado al Exmo. Sr. Vice-Presidente. Los trabajos de la cosecha i transporte del café, no obstante el gran daño que nos ocasionaron los repetidos i fuertes aguaceros en este i el mes anterior, se continúan con actividad i el comercio se ha reanimado algun tanto. No sucede igual cosa en nuestra vecindad donde acontecimientos de inmensa importancia han tenido lugar, cuyo desenlace no es fácil prever. Deplorando, como es natural, el conflicto en que se encuentran nuestros hermanos en el Estado de Nicaragua, no podemos menos que admirarnos al mismo tiempo, de que no hayan adoptado sus autoridades otra linea de conducta, procurando el arreglo amistoso de las cuestiones pendientes sobre territorio en los términos mas ventajosos que fuere posible conseguir.

Costarica no ve con indiferencia los últimos sucesos; pero como no está en su mano el estorbarlos, sabrá acomodarse á las circunstancias para no cubrirse de ridículo, i para evitar mayores males. Preseindiendo de la cuestion de derecho i del orgullo nacional, que no hemos sabido mantener los Centro-Americanos por nuestras eternas i fatales disenciones, la ocupacion de San Juan que consideramos como un hecho consumado i irremediable, i el consiguiente establecimiento de una opulenta colonia mercantil en aquel punto, abre una nueva era á la industria i comercio de Costarica. Asegurada la libertad del tránsito, podremos ya empeñarnos en la apertura del camino de Sarapiquí para exportar nuestros frutos por el Atlántico: podremos aun pensar en la practicabilidad de hacer el acarreo de un mar á otro, al travez de nuestro territorio, para mientras se abre el canal de Nicaragua; i en fin podremos aspirar á un rápido engrandecimiento i prosperidad, con tal que reformemos un sistema fiseal que ya no podrá subsistir en el nuevo orden de cosas colocados, como nos vamos á ver entre dos puertos francos: Puntarenas, i San Juan. Hablamos de los estaneos que encadenan la explotacion de los dos ramos de agricultura que serian mas pingües para el Estado, i de las Aduanas que impiden el tránsito interoceánico.

### Escuelas de primeras letras.

Existe en esta Ciudad una planteada por el Gobierno bajo el sistema de enseñanza mutua, i de cuyos adelantos ya hemos hecho mencion en el número 2°. El término fijado para la duracion de ella por el decreto de su ereccion, fue á Diciembre del año pasado, mas no habiéndose á ese tiempo formado jóvenes perfectamente aptos para la enseñanza que ha sido su principal objeto, se prolongó su término hasta Junio de este año, i hemos sido informados que en la actualidad hai diez que pudieran regentar otras tantas escuelas, repartidas en los Departamentos de Cartago, San José, Heredia i Alajuela.

El cuidado de la educacion primaria ha estado encargado á las Municipalidades de cada poblacion, ellas han tenido el grave e importante cargo de proporcionar á los padres de familia, preceptores que inculquen á los niños principios sanos de moral, de preparar convenientemente la flor de la juventud, para que en la edad madura den frutos apropiados al bien social.

La felicidad de un pueblo está basada en las buenas costumbres de sus habitantes, estas se forman con la instruccion i buen ejemplo en el niño, que nuevo para el todo lo que existe, adopta su corazon las primeras máximas que conoce su inteligencia. Nada mas grato hai para este pueblo que apetece su prosperidad i dicha futura, que considerar á la juventud que lo formará despues, acostumbrándose á ser equitativa, tierna con sus amigos, reconocida con sus semejantes, i amantes á su patria.

Los tribunales de justicia que se instituyen para castigar los crímenes i corregir los vicios, si bien son necesarios para la existencia de una sociedad, no son los medios mas propios para que ésta marche ordenada i floreciente. Al corazon malévolo no es fácil mudarle sus sentimientos, es una enfermedad susceptible de prevenirse pero difícil de curar. Por medio de estos tribunales se conserva hasta cierto grado el orden, pero no se destruye el germen del vicio sino es con la educacion. Debe pues ser ésta una de las primeras atenciones en los que rigen al pueblo; la caída de las naciones mas grandes ha sido por causa de haber dejado relajarse las costumbres deseducando la juventud, i cuya decadencia no han podido impedir las mejores leyes de justicia.

En Costarica las buenas costumbres de nuestros padres se han alterado un poco, i no podemos atribuirlo mas que á la indolencia de nuestras Municipalidades, cuyos individuos no careciendo de sentido comun, tampoco han sostenido el zelo de nuestros antecesores. Impregnados del veneno



social del egoísmo, han ocupado estos asientos de honor, desvirtuándolos con su apatía hasta el punto de hacer insignificante esta corporación.

Reduce la Municipalidad á un pequeño número de individuos por la Constitución, en San José se encuentran ahora en su seno, jóvenes de principios, presididos por un Gobernador activo i fiel á sus deberes, i esperamos muy buenos resultados de sus sesiones, con especialidad sobre la enseñanza primaria. No han habido en esta población mas que una escuela de primeras letras mal servida, i en los barrios algunas otras regentadas por hombres ineptos i acaso viciosos que malgastan los fondos sin ningun provecho. Deseamos, que puesto vá á terminar la instituida por el Gobierno, la Municipalidad comprometiera los servicios de su preceptor, i arreglando la enseñanza por el sistema Lancasteriano, colocara en los barrios los jóvenes que han salido aprovechados.

## Crónica interior.

### Supremo Poder Ejecutivo,

NEGOCIOS DESPACHADOS DESDE EL DIA 6 HASTA

EL 10 POR EL MINISTERIO DE RELACIONES.

El 6 fue despachado el correo de los Estados.

Se mando satisfacer a la Municipalidad de esta Capital el gasto que ha hecho alquilando una pieza para la escuela de primeras letras por estar ocupadas una de las casas municipales con el Cuartel principal, i otra con la escuela normal.

Se dispuso que los soldados de Cartago que sirven en la guarnicion de los tabacales, no lo hagan en los jornales que estos necesitan.

Se mando poner un portero al Juez de 1ª Instancia de Alajuela.

Se ordenó que no pueda suspenderse ninguna rifa que se celebre, con permiso, sin previo cotejo de las facturas con los billetes.

## FOLLETTIN.

### EL GALLO PITAGORICO.

#### FRAGMENTOS.

(Continúa)

Magnífica cosa, respondi; pero quisiera que me hablara algo del otro camino.—Ese, me contestó aquella bendita alina, no merece ni nombrarse entre la gente decente. Está sembrado de Acapulcos, Perotes, confiscaciones, destierros; i en lugar de hospederías i cornucopias, solo encuentras la horrosa cueva de la necesidad i abrojos que en vez de dar ducros sacan la sangre de las venas. Los que andan por ese camino son injustamente tratados como sansculotes, jansenistas, impíos, irreligiosos, enemigos del orden, anarquistas, demagogos; aun cuando pertenecan á la mas alta aristocracia, los repudia ésta, los desconoce i avergüenza de que uno de sus individuos ande por un camino tan infame; en que se enseñan i sostienen los principios de la libertad individual, los de la imprenta; en que no se permite que los funcionarios traepasen los límites de las facultades

Se autorizo á la Municipalidad de esta Ciudad para que nombre una comision que arregle el cuadrante de los fondos pios, dotandola con la dieta de diez reales sobre el producto de los mismos fondos.

Se pidió el prospecto de casados nacidos i muertos de los Departamentos i la relacion de los municipales electos en todos los pueblos.

Se autorizo al Gobernador Político de Cartago para ocupar un soldado de la guarnicion de aquella plaza que custodie los reos condenados á obras públicas.

Se declaro que los militares estan sugetos en los negocios de policia á los Jefes i agentes de ésta, conforme lo dispone el artº 161 de la Constitución.

Se circulo orden para que se informe del estado de los fondos de pasaportes; i al Gobernador Político de Heredia se le mando hiciése nombrar alcaldes 1º i 3º i un Procurador Sindico de que carece aquella Ciudad.

Se concedió permiso para algunas rifas.

Se pasó comunicacion al Rector de la Universidad para que se haga entender á los jóvenes de la escuela normal que no pueden separarse sin que haya orden para ello; i se despacharon otras muchas cosas particulares.

### MINISTERIO DE HACIENDA.

Se ordenó el pago de algunas cantidades á individuos que recibieron perjuicios en la revolucion de Octubre último, de los fondos de la contribucion de Alajuela.

Se remitió á la Comandancia general un expediente relativo á averiguar ciertas tropelías ejecutadas por los Soldados de la guarnicion de Alajuela al retirarse para esta Capital.

Se decretó un escrito del Señor Don Rafael Moya en que solicitaba se le diesen en testimonio todos los datos que obraran contra él en la oficina del Gobierno, por los sucesos ocurridos en el Departamento de Alajuela desde el 5 de Octubre del año proximo pasado en adelante.

que les han impuesto las leyes; en que se procura hacer efectiva la responsabilidad á los que las quebrantan, i otras necedades semejantes.....

Todo sufriria yo de buena gana, respondi, con tal de que triunfaran esas que llamas necedades.—No tengas esa esperanza repuso, porque aun con el mismo pueblo, con los propios por quienes te sacrificas, te desperditarán los que van por el otro camino. A fuerza de gritar que eres anarquista, revoltoso i libertino, se lo harán creer á todo el mundo. Ellos nunca se dan su verdadero nombre de **SERVILES**, que es sinónimo de *siervos* ó anagrama de *libres* (si se lee al revés,) sino el de *liberales moderados*, por que para poder enganar á los hombres, es necesario que el vicio se disfraze con el ropaje de la virtud. Y es tal la imbecilidad de algunos de esos hongos de invierno, que no solo se avergüenzan de hacer un papel tan degradado, sino que hacen alarde i vanidad de haber cambiado el pellejo de *libres* por el de *serviles*, creyendo que con sólo esto, se hacen de un mérito singular que todo el mundo los juzgará como *hombres de provecho*, i que mejoran su triste condicion; pero les sucede lo del murciélago que no es ave ni cuadrúpedo; i por tanto es aborrecido de todo animal. A estos tales hombres, en las cosas indiferentes, i que en nada afectan á su plan de operaciones, los verás ponerse de parte del pueblo



Se hizo contrato de compra de Istepeque para la provision de las terenas del Estado.

Se mandaron dar al Capitan nicaraguense, derrotado por los Moscos Señor Miguel Durand diez pesos; i dos a cada uno de los Soldados que lo acompañaban.

Se mandaron pagar por la Tesoreria general doscientos sesenta pesos a la Itineraria, completandole mil que se le adeudaban por aquella.

Se omite especificar otras muchas cosas que por su naturaleza no es necesario colocarse en esta relacion.

**Universidad.**

La Direccion de Estudios que constantemente se ocupa de las funciones que le estan encargadas, se reunió en sesion el 5 del corriente i despues de haber tomado conocimiento de las comunicaciones ministeriales, acordó exitar a los Sres Gobernadores Politicos de Heredia, Alajuela i Guanacaste para que visiten las Catedras de aquellos departamentos, i den aviso mensual de la asistencia de los Maestros como esta prevenido por orden del Exmo. Gobierno de 6 Agosto de 1846. Tambien dispuso exitar al Sr. Gobernador de Heredia para el cumplimiento del artº 176 de los Estatutos que obliga a las Municipalidades a dar el local correspondiente para las Catedras departamentales. Dio por fenecidas las cuentas de la tesoreria del año de 1846, pidió las de 847 i dictó otras providencias relativas a objetos de su mision.

**Remitido**

**DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA.**

En la Ciudad de San José á las once de la mañana del dia dos de Marzo de mil ochocientos cuarenta i ocho.

Habiendo comparecido ante la Exclentísima Corte Suprema de Justicia los Sres. Juan Maria Solera i Manu-

el Zamora, mayores de veinticinco años, casados, agricultores i vecinos de la Ciudad de Heredia, con objeto de transigir la acusacion criminal que el 1º intento i ha sostenido contra el 2º por injurias, cuya causa pende en 2ª Instancia en virtud de apelacion interpuesta por el Sr. Solera i despues de una larga i moderada conferencia que tuvieron las partes contendoras ante los individuos de esta Supremo Poder, sobre las bases del arreglo, i en atencion a que uno i otro han creido i sostenido ser el el injuriado i haber sufrido reciprocamente varios perjuicios i privaciones consiguientes á la acusacion, i despues asi mismo de manifestar las partes la mayor deferencia por la transacion, tanto por los respetos interpuestos por los Sres. Magistrados, cuanto por la conviccion en que estan de lo perjudicial que es sostener un juicio de esta naturaleza i especialmente entre personas de un mismo vecindario, de la mejor categoria, llamados por otras diferentes razones á conservar i mantener los vinculos de fraternidad, convinieron transar el litis de la manera siguiente. El Sr. Solera retira la acusacion hecha contra el Sr. Zamora, quedando por consiguiente fenecida la causa en el estado en que se halla, la cual se archivara, haciendose constar al final de ella esta transacion: las injurias que el uno al otro, i el otro al uno, ó reciprocamente se hubiesen hecho, quedan por una i otra parte remitidas, dandose, como en efecto se ha dado mutuamente ante los individuos de la Exclentísima Corte una completa i armoniosa satisfaccion; i finalmente, que siendo una causa que por su naturaleza i el caracter de las personas que la han sostenido, ha llamado la atencion publica, se imprima este arreglo con el doble objeto de que el público se imponga del resultado de la causa i de que no padezca mengua el honor i dignidad de las partes. Y la Exclentísima Corte Suprema de Justicia en atencion á que el delito acusado es de los privados que clasifica el Capº 1º titº 1º libro 1º parte 2ª del Código general i que el artº 802 parte 3ª del citado Código admite la conciliacion entre las partes por los delitos que él menciona, enumerandose entre ellos el de injurias, aprueba la presente transacion i dá por fenecida la referida causa, añadiendo las partes: que por la transacion dicha se ceden i renuncian cualesquiera acciones, excepciones i derechos que pu-

el Zamora, mayores de veinticinco años, casados, agricultores i vecinos de la Ciudad de Heredia, con objeto de transigir la acusacion criminal que el 1º intento i ha sostenido contra el 2º por injurias, cuya causa pende en 2ª Instancia en virtud de apelacion interpuesta por el Sr. Solera i despues de una larga i moderada conferencia que tuvieron las partes contendoras ante los individuos de esta Supremo Poder, sobre las bases del arreglo, i en atencion a que uno i otro han creido i sostenido ser el el injuriado i haber sufrido reciprocamente varios perjuicios i privaciones consiguientes á la acusacion, i despues asi mismo de manifestar las partes la mayor deferencia por la transacion, tanto por los respetos interpuestos por los Sres. Magistrados, cuanto por la conviccion en que estan de lo perjudicial que es sostener un juicio de esta naturaleza i especialmente entre personas de un mismo vecindario, de la mejor categoria, llamados por otras diferentes razones á conservar i mantener los vinculos de fraternidad, convinieron transar el litis de la manera siguiente. El Sr. Solera retira la acusacion hecha contra el Sr. Zamora, quedando por consiguiente fenecida la causa en el estado en que se halla, la cual se archivara, haciendose constar al final de ella esta transacion: las injurias que el uno al otro, i el otro al uno, ó reciprocamente se hubiesen hecho, quedan por una i otra parte remitidas, dandose, como en efecto se ha dado mutuamente ante los individuos de la Exclentísima Corte una completa i armoniosa satisfaccion; i finalmente, que siendo una causa que por su naturaleza i el caracter de las personas que la han sostenido, ha llamado la atencion publica, se imprima este arreglo con el doble objeto de que el público se imponga del resultado de la causa i de que no padezca mengua el honor i dignidad de las partes. Y la Exclentísima Corte Suprema de Justicia en atencion á que el delito acusado es de los privados que clasifica el Capº 1º titº 1º libro 1º parte 2ª del Código general i que el artº 802 parte 3ª del citado Código admite la conciliacion entre las partes por los delitos que él menciona, enumerandose entre ellos el de injurias, aprueba la presente transacion i dá por fenecida la referida causa, añadiendo las partes: que por la transacion dicha se ceden i renuncian cualesquiera acciones, excepciones i derechos que pu-

Los miseros diputados que marchan cabizbajos, muertos de hambre, sin mas caudal que una sana conciencia, i un porte honrado i limpio... por la senda angosta, en un tono funebre como en el que se cantan las lamentaciones de Jermias en la semana santa, entonan entre suspiros:

Alme belli fuggite prudenti  
 Quel piacer, che produce tormenti;  
 Alme belle, soffrite constanti  
 Quell tormenti, onde nasce il piacer.

He aqui todo su consuelo en vida; i su premio, el que despues de su muerte, alguno de sus pocos amigos haga su biografia, i la inserte en los periódicos con rayas negras al margen: "aqui paz i despues gloria."

Amen, respondi: ya me has quitado las ganas de ser diputado. Mas si no puedo servirlos como político, os serviré siquiera aplicando rectamente las leyes, i administrando justicia con imparcialidad. No 'hai remedio, voi á meterme en el cuerpo de un juez ó un Magistrado.

**JUECES.**

En verdad, me dijo el alma macilenta de un juez, que bajo de cierto aspecto le convendria ese empleo, porque



dieran tener en su favor, debiendo estar i pasar por las condiciones relacionadas como si fuera por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada, firmando los Sres. Magistrados i partes por ante mi el Escribano de Cámara de que doi feé—R. Ramirez—Felix Sancho—Pio Alvarado—Ramon Castro—Rafael Araya—Paulino Ortiz—Juan Maria Solera—Manuel Zamora—Por ante mi Pablo Gonzales Srío. Es copia—Gonzales.

**Centro--América.**

**OCUPACION MOSQUITA.**—Segun anunciamos en nuestro ultimo numero, la fragata "Alarm," el vapor "Vixen," i otros buques de guerra británicos despachados de Jamaica llegaron a San Juan a principios del mes proximo pasado condeciendo tropas de desembarque, las cuales se movieron de aquel punto el dia 10 con el objeto de atacar á la fuerza de Nicaragua que estaba apostada en la union de los rios Sarapiquí i San Juan. Son muy varios los informes respecto al numero de gente i de lanchas cañoneras que llevaban los invasores, que algunos hacen subir a 600 hombres distribuidos en 14 embarcaciones, pero lo cierto es que el 11 á las 9 de la mañana la posicion de los nicaraguenses que mandaba el coronel Salas en número de 150 hombres fué ataca-da por los ingleses acudillados por el capitán Loch de la fragata "Alarm." Se dice que la accion duró algunas horas quedando derrotados los primeros quienes se retiraron internandose entre las montañas hasta llegar entre mil penalidades a las poblaciones de Costa Rica. Mientras tanto, se nos escribe, que las fuerzas inglesas continuaron subiendo el rio i se apoderaron del fuerte de San Carlos a la entrada del gran lago de Nicaragua donde se hallan actualmente; i se añade que su comandante ha enviado un oficial con pliegos cerca del Gobierno de aquel Estado.

Mr. Walker agente i Cónsul general de S. M. B. cerca del Rei Mosquito que acompañaba a los invasores i que ha sido el alma de dichos movimientos cayó del bote en que iba, no sabemos por cual accidente,

qui los que siguen la carrera de la judicatura, tienen precisamente que meterse a pitagóricos, aunque sean mas carnívoros que un inglés, i aun mas antropófagos que un canibal. El juez ó el magistrado debe hacer profesion de un riguroso ayuno perpetuo que consiste en *abstinentia á cornibus, et unice comestio*. Esta comida única no puede ser sinó de verdolagas, quillites ó frisoles, muchas veces cocidos con agua i en, porque no hai manteca para freirlos. Así que por esta parte te *caerá la sopita en la miel*; mas en cuanto á administrar justicia, puede ser que se te caiga en la hid.

Apenas hai ladronazo ó facineroso que no tenga protectores de alto coturno, porque hai pecaros con fortuna; i cuando para un hombre de bien, que por *chiripa* cayó en alguna fragilidad, hai horea, presidios i bartolinas; para aquellos otros hai mil acomodos que se ofrecen por sus ángeles custodios. Si se trata de contrabandistas, sobran padrinos; i si el contrabandista es extranjero, no bien se comienza á hablar la primera palabra en el juicio verbal, cuando ya está en el ministerio de relaciones la nota diplomática del respectivo cónsul, quejandose del juez, del administrador de la aduana, de los guardas, de los denunciadores, i de cuantos han tenido parte en la aprehension, i han de tener en la prueba i en la senténcia. Si se trata de negocios civiles, ago-

i se ahogó en el rio a las dos de la mañana del mismo dia 11, siete horas antes del ataque.

Los Nicaraguenses encontraron en Costa Rica la acogida hospitalaria que debian aguardar i recibieron todos los auxilios necesarios para volver a sus hogares, exigiendoseles únicamente en obsequio de la tranquilidad de este Estado que depositaran sus armas en el primer pueblo que tocasen, las cuales se han mandado marcar i tener a disposicion del Gobierno a que pertenezcan.

No han llegado todavia a nuestras manos los re-lamentos de comercio que han publicado los nuevos poseedores de San Juan, pero una persona bien impuesta de estos sucesos refiere: que han declarado libre la esportacion de toda clase de mercaderias i frutos, i que los derechos de importacion se reducen a 2 i  $\frac{1}{2}$  por ciento sobre los efectos en general, un peso por quintal de tabaco, tres reales arroba de polvera, dos reales por galon de licores espirituosos, i medio real por galon de vino. Los buques deberán pagar dos reales por cada tonelada, i 16 \$ de entrada.

De Bleuffield escriben: "aun no se puede calcular por donde se trazaran las lineas divisorias; pero podemos asegurar sobre datos muy fidedignos que la navegacion del rio Sarapiquí quedará enteramente franca para el tránsito del comercio de Costa Rica."

Los funcionarios Mosquitos Sres. Hodgson i Little con su criado, que fueron hechos prisioneros por los Nicaraguenses el 10 de Enero i enviados a Leon, permanecian en aquella Ciudad hasta fines del mes anterior en rigurosa prision a pesar de las representaciones hechas por el Sr. Vice Consul Británico. En represalias, los Ingleses tienen detenido a D. Patrio Rivas antiguo administrador de San Juan.

La "Semaine," periodico de Paris fecha 9 de Enero refiere. "El encargado de negocios de los Estados de Honduras i Nicaragua cerca de los Gobiernos de Francia i Bélgica ha dirigido energicas protestas a Lord Palmers-ton contra la anunciada ocupacion de las costas pertenecientes a aquellos Estados."

El conductor de la balija de Costa Rica no fué molestado por las autoridades existentes en San Juan en su

via con empeños al pobre juez, el litigante osado i ebulliso que peléa injustamente, de suerte que cada asunto grave que se trata en un juzgado ó tribunal, es un atoladero de compromisos de que muchas veces no puede salir con bien el juez ó el magistrado.

Y lo mas triste es que de nada te servirá ser hombre de bien, juez imparcial i recto; sinó que estas virtudes pueden perjudicarte porque como hoy dia la gran ciencia de muchos acreditados abogados se reduce a tener valor de charlar con la tijera en la mano, aunque no hayan leído mas que un *Alevaritos* ó la mentada Curia Filipica, recusar á todo juez, *Deum de Deo*, protestar i amenazar á rosos i vellosos; luego que cobres fama de incorruptible, te agoviarán los gritos agudos de la parva de vampiros. Ya sabes que estos hacen cecina al pobre payo que cae entre sus garras buscando consuelo; i como zopilotes que se reparten el cuerpo de un perro muerto, así se arribatan estos carnevales las bolsas de los infelices litigantes. Si en tu tiempo, ahora 2450 años, cuando animabas a los miembros del Areópago i del Arcontado de Atenas, los griegos se quejaban tanto de las cosas de Esquines: ¿que sucederá hoy que está *tan ilustrada la chicana*? Para que un juez pueda estar libre de las calumnias de la parva, debe hacer alianza ofensiva i defensiva con ella



último viaje i regresó á esta el dia 8 acompañado de algunos derrotados mas de las fuerzas Nicaraguenses i del Capitan Durán que habian permanecido ocultos en los bosques.

Escriben de Inglaterra "que tanto en San Juan como en los extremos de la costa mosquita se pondrán fuertes guarniciones de tropas británicas."

**GUATEMALA.**—Es mui lamentable la situacion en que se encuentra aquel pais que desde que se erigió en Republica ofrecia una marcha regular é iba adquiriendo algun crédito en el exterior. Sin haberse dado por parte del Gobierno ningun motivo particular de descontento, i sin que los pueblos tuviesen que quejarse de leyes opresivas i perniciosas, se ha suscitado allí una nueva sublevacion contra el Presidente Carrera, que comenzó en el mes de Octubre por el asalto de las armas que éste tenia acopiadas en su hacienda de Palencia: que dicho Presidente intentó sofocar reduciendo á poblado a los habitantes dispersos en los campos, i que germinó de nuevo con mas estension en las montañas de Samsur, Jalapa i Santa Rosa, haciendo los insurgentes las demandas mas estravagantes, tales como la reparticion de tierras, la espulsion de extrangeros, i la devolucion de sus propiedades a las antiguas ordenes monasticas. A pesar de esto se asegura que los facciosos respetan a los transeuntes: que procuran conducirse con la mayor regularidad, i que aun a los inmigrantes europeos que estan llegando, lejos de causarles ningun daño, les auxilian cuando los encuentran.

El General Carrera salió en persona a perseguir a los rebeldes, pero no ha logrado destruirlos i por el contrario, estos habian tomado el mayor incremento en el mes de Enero, hasta el extremo de que dicho Gefé se disponia a salir de aquel pais i retirarse a Costarica con su familia é intereses, pero cediendo a las súplicas del vecindario de la capital desistió de semejante determinacion, i volvió a tomar el mando.

Los Ministros Asmitia i Rodriguez presentaron su dimision i debian remplazarlos segun unos, los Sres. Pavon i Duran; i segun otros, los Sres. Marure i Maten.

El Coronel Figueróa Gefé del distrito de Mita con una considerable division fué derrotado por los facciosos el 14 de Enero, perdiendo ciento cincuenta fusiles i su parque, i quedando el mismo prisionero. Se dió una puñalada para suicidarse; pero sin lograr su objeto, i fue inmediatamente fusilado. Tambien pereció allí el

Capitan Chicharra. En consecuencia el Comandante Bolaños habia salido con una pequeña division a reforzar al General Antonino Solares situado en Santa Rosa porque se temia el ataque de los rebeldes. Se esperaba al General Pais para que se hiciera cargo de la Comandancia General.

El Gobierno hizo renir una junta numerosa de vecinos que le propusiesen los medios mas eficaces de pacificacion, donde se resolvió nombrar comisionados que ejecutasen dicho trabajo. Estos han aconsejado 1º destacamentos fuertes en los puntos mas convenientes para proteger a las poblaciones contra los sublevados, i privarlos de recursos: 2º cuerpos expedicionarios que los persigan: 3º bandos que los llamen al orden prometiendo indulto i premios a los que presenten sus armas: 4º aumento de las tropas veteranas para no molestar a las milicias.

Se ha convocado un Congreso Constituyente para que tome en consideracion el proyecto de Constitucion formado el año pasado.

Muchos opinan porque se abandone la pacificacion del distrito insurreccionado a los frailes i clérigos, i el Gobierno deseando asegurar el apoyo de los primeros se vió obligado a comprar la hacienda de Palencia por 20.000 pesos al General Carrera para devolverla a los Dominicos.

Los partidos se acusan reciprocamente como instigadores de este movimiento.

Un acontecimiento memorable ha ocurrido en Guatemala. El intrépido aereonauta D. José Maria Flores que en Quito, Bogotá, Mérida, Durango i otras Ciudades de América se habia elevado muchas veces en un globo de tela de algodón sin la red indispensable para impedir la expansion que le pudiera sobrevenir por no tener válvula para moderar la rarefaccion del aire interior que se hacia por medio del calor i que era sostenido por unos mechones que iban ardiendo en una canasta; pereció al practicar su primera ascension en dicha capital de Guatemala el 30 de Enero. Infló el globo, se colocó en su barquilla i dio la voz que soltaran a las personas que lo detenia, saludando a la concurrencia que admiraba tan atrevida operacion. Los aplausos que le dirigió la multitud, i las salvas de cañon que habia dispuesto el Gobierno se le hicieron, impidieron que oyera los avisos que se le dieron sobre estar incendiado el globo. El incendio se hizo general á considerable elevacion, se desprendió la barquilla en que iba, i terminó su vida en medio de la consternacion de los espectadores que nada podian hacer para salvarlo, habiendo caido mui cerca del paraje de donde se habia desprendido.

Se estaba levantando una suscripcion para socorrer a su infeliz vinda é hijos que quedan en la horfandad.

## RIFORMANIA.

(Hombre pobre tolo es traza.)  
Comedia de Calderón.

La necesidad, suele decirse, es madre de la industria; i lo que ahora está sucediendo entre nosotros demuestra la exactitud de este proverbio vulgar. Aunque átomos imperceptible en el mundo mercantil,

¡Ay! alma amiga querida: ¡Que cambiados estan los tiempos! Antes se pensaba mucho i se hablaba poco; hoy no se piensa en nada i se charra mucho. Sin embargo veo á esos recién salidos de las aulas que tienen mas vanidad que un gallo (pero no pitagórico) en su corral de gallinas; i esto me dá risa i lástima. Por tanto: el juez que quiera ser íntegro i recto, se llevará mui grande chasco, porque todos los litigantes cavilosos lo recusarán, i quedará reducido a solo oír demandas de barrio i de puro chisme sobre que la vecina le dijo *la mala palabra*: que le ha de hacer bueno lo que le gritó en la plaza de que su Señor marido tenía en la frente *no sé que huéso*... de figura de espaldón de gallo... i otros enredos semejantes... Por eso alma amiga mia: te aconsejo que no te metas á juez, porque si has de ser como Minos ó Radamanto, es mejor que te vayas al infierno poético, porque ni en Méjico ni en ninguna otra parte harás busa.

[Continuara.]



estabamos experimentando proporcionalmente tanta penuria, tanta paralización en el tráfico, como la que ha conseruado en estos últimos tiempos á los opulentos negociantes de la poderosa Albion.—En efecto, el numerario habia desaparecido, como por encanto, de nuestra vista, desertando Dios sabe á donde, ó refundiéndose debajo de la tierra. Onzas enteras i pesos duros: moneda huequeada i moneda resellada: macuquina i de cordón: todo, todo se habia eclipsado ó héchosenos noche; abandonando el arcón del capitalista, el mostrador del tendero i los armarios del hacendado; pero he aqui, que fecundos ingenios se ponen á discurir arbitrios extraordinarios, con el fin de espendir sus mercaderías de una manera espeditiva, haciendo salir á la vergüenza pública, los mohosos reales i ennegrecidos medios que estuvieran condenados á sempiterna prision; i encuentran.... ¡oh sutileza de la penuria!... una traza eficaz, una máquina poderosísima para extraher de los bolsillos de los prójimos, con la fuerza de veinte yuntas de bueyes, todo el dinero que tuviesen disponible. No vayais, sin embargo, á creer, curioso lector, que la invencion consista en algun complicado artificio de palancas i volantes: ruedas i tornillos; montado sobre el principio de la alta ó de la baja prision. Nada de esto; el proceder es mui sencillo, i se contrahé á la rueda de la fortuna en la forma de una rifa ó lotería. Y como los primeros descubridores no tuvieron la advertencia de recabar una patente esclusiva, todos los demás cofrades, al contemplar el buen resultado,

“por no ser menos que ellos

pidieron licencia al Padre para hacellos, i cada cual se apresuró á montar por su lado un taller donde preside la veleidosa Divinidad. Así es que, hoy nada se vende por el órden comun: todo se rifa; i si algo se vende es con el destino ulterior de rifarse. Cerca de veinte globos ó barriles, bautizados con el pomposo nombre de urnas, se hallan actualmente en perpetuo movimiento desde la madrugada hasta el anochecer: los empresarios, que no comen, ni beben, ni se acuerdan de las necesidades corporales mas urgentes, dando, dando vuelta sin cesar á la cigüeña; ó recibiendo dinero i mas dinero. Organos impasibles del destino, su semblante mantienese sereno, aunque la risa les retoza en el corazon cada vez que se aproxima un nuevo apunte. Por el contrario, entre los que acaban de probar la suerte juegan variada la expresion de sus sentimientos! Observad la mortificacion de aquella vieja mugrienta, que solo sacó una docena de agnijas en vez del rebose que esperaba: el silencio lúgubre del honrado menestral que espuso i perdió la cantidad con que iba á cubrir un plazo cumplido: la alegría del peon que á costa de un real ha logrado una zaléa.—Ved la resolucion con que aquel llega i mete la mano i extrahe de primas á primeras, un premio considerable tal vez, un mueble de lujo que no necesita i tendrá que vender. Vaya en hora buena, puesto que Dios se lo dió, San Pedro se lo bendiga. Reparad la lentitud de ese otro, i como escoje i escoje i hasta que se duerme manoseando los billetes, como si pudiera descubrir por el tacto su contenido, i despues de tanta deliberacion i zozobra, saca solo blancos, que no merece mas por emporoso. Estos han ocupado el dia entero jugando cuanto poseén, con una tenacidad admirable. Los mas discretos aparecen un momento i se retiran. Escuchad los tratos i contratos, cambalaches i negocios que

se estan celebrando á las puertas de las rifas. El dichoso, malbarata lo que adquiere: el torcido se aleja lleno de abatimiento. Pocos aciertan á sacar un articulo que les sea útil. Las navajas de barba caen á las mugeres i los hombres arrean con fustanes i costureros.

Y no se crea que el negocio se limita á géneros extranjeros. Ganados, comestibles, muebles, alhajas, en fin, todas las cosas comerciabiles se ponen ahora en rifa; siendo de admirar los ardidés que discurre cada uno para llamar la atencion i atraer á los parroquianos. Aqui se les halaga con música: allá se les brindan refrescos: estos multiplican los avisos, carteles i banderas: aquellos se valen de un pregonero con la voz de Estentor. La muchedumbre en pelotones asedia las entradas, ó se pasea de tienda en tienda queriendo probar la suerte en todas.

¿Que resultará de tanta agitacion? que se violenten los consumos sobre lo natural: que tras este periodo de actividad febril, venga despues una parálisis mas completa: que las gentes adquieran la funesta pasion del juego, i colocadas una vez en la rápida pendiente del vicio, ¿quien las atajará mas tarde?

El Gobierno, entre tanto se ha visto obligado por las circunstancias á reglamentar el ramo, imponiendo un derecho de cinco por ciento sobre los productos i ejerciendo una activa vigilancia.—Los que no somos sino simples espectadores, nos divertimos asistiendo á estas interesantes escenas; mas no sin reflexionar su perniciosa trascendencia.

El vértigo no se limita á la Capital, sino que ha invadido las otras ciudades, los barrios i los pueblitos i las aldeas i hasta en las haciendas se encuentran estos juegos en miniatura; i se preconizan porque de esta manera se estimula á gastar el dinero que estaba atesorado, ó debiera atesorarse, como si el hábito de la economía i formacion de capitales, no fuera la virtud fundamental i mas preciosa del pueblo costaricense.

## AVISO.

Como apoderado del Sr. Florentino Zeledón remataré en hasta pública el Martes 21 del corriente á las doce del dia, la casa de su pertenencia, sita en esta ciudad á dos cuadras de la esquina S. E. de la plaza mayor, colindante con la del Sr. D. Benito Dengo, i con un sitio del Sr. D. Felix Gregorio Castro. Comprende 18 varas de vivienda nueva de horcones i piso de madera, con un solar de 25 varas de frente por 50 varas de fondo: su cocina i zaguán: valorado todo en 1418 \$. Se vende para cubrir las deudas hipotecarias con que está gravada; á saber: un capital de 300 \$ i sus rēditos á favor de la Universidad de Santo Tomas; i sobre 2,000 \$ i sus rēditos pertenecientes á las herederas del finado D. Manuel Cacheda. Los que quisieren hacer postura pueden seguir reconociendo el primero i entrar en arreglo con respecto al segundo con sus mencionados acreedores. El remate se verificará á las puertas de la misma casa. San José Marzo 8 de 1848.

F. Molina.

IMPRESA DE LA PAZ.